

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Deportes
Córdoba**

Núm. 2.263/2017

SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL SOSTENIMIENTO ECONÓMICO DE LA GESTIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE CAMPOS DE FÚTBOL 2017

BDNS (Identif.): 349409

Extracto del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, celebrado el 29 de mayo de 2017, por el que se aprueban las bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones para el sostenimiento económico de la Gestión de Instalaciones Deportivas Municipales de Campos de Fútbol en 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Tener la condición de Asociación y/o Entidad legalmente constituida a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, e inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que cuenten con la condición de gestores de instalaciones municipales de campos de fútbol ubicados en el término municipal

de Córdoba.

Segundo. Objeto:

La presente Convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por parte del Instituto Municipal de Deportes, para contribuir al sostenimiento económico de la gestión de las instalaciones deportivas de campos de fútbol en el término municipal de Córdoba en 2017.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases generales reguladoras están publicadas en el BOP Córdoba, en la página web de Instituto Municipal de Deportes de Córdoba www.imdcordoba.es y en el tablón de anuncios de las oficinas de esta entidad, en el Estadio Municipal "El Arcángel", ala oeste, 5ª planta, C/ José Ramón García Fernández s/n, Córdoba.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía máxima para la presente convocatoria asciende a la cantidad de 19.500,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será del 3 al 14 de julio de 2017 (ambos inclusive).

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá presentarse acompañada del presupuesto de gastos subvencionables e ingresos, en los distintos modelos que se acompañan a la convocatoria y del proyecto de explotación.

Córdoba a 29 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, Antonio Rojas Hidalgo.